

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA "MURLIZA S.A." - - - - -  
Cuantía: Indeterminada. - - - - -

4  
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
7 día veintiuno de junio el año dos mil cuatro,  
8 ante mí, Abogada María del Carmen Díaz de Coello,  
9 Notaria Suplente Vigésima Primera del Cantón  
10 Guayaquil, En ejercicio del cargo, por Licencia  
11 de su Titular Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,  
12 comparece la señora MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ,  
13 divorciada, ejecutiva, en calidad de Presidente y  
14 como Representante Legal de "MURLIZA S. A."; la  
15 compareciente ecuatoriana, mayor de edad,  
16 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse  
17 y contratar a quien de conocer doy fe. Bien  
18 instruida en el objeto y resultados de esta  
19 Escritura Pública, a la que procede como ya queda  
20 indicado con amplia y entera libertad, para su  
21 otorgamiento me presentó una Minuta del tenor  
22 siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En el  
23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
24 incorpore una en la que conste EL CAMBIO DEL  
25 OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
26 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "MURLIZA S. A."  
27 contenidas en las cláusulas siguientes: PRIMERA:  
28 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y



1 suscripción del presente documento, la señora  
2 **MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ**, en calidad de  
3 Presidente y como Representante Legal de "**MURLIZA**  
4 **S. A.**", conforme lo acredita con la copia  
5 certificada de su Nombramiento que se incorpora  
6 como documento habilitante a este instrumento,  
7 debidamente autorizado por la Junta General  
8 Extraordinaria Universal de Accionistas de la  
9 compañía "**MURLIZA S. A.**", celebrada el veintiuno  
10 de junio del dos mil cuatro, cuya copia  
11 certificada del Acta también se incorpora como  
12 documento habilitante de esta escritura. **SEGUNDA:**  
13 **ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante Escritura Pública  
14 autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del  
15 Cantón Guayaquil, el doce de septiembre del dos  
16 mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del  
17 Cantón Guayaquil, el ocho de octubre del dos mil  
18 uno, se constituyó la compañía "**MURLIZA S. A.**",  
19 con un Capital Social de ochocientos dólares;  
20 **Dos)** La Junta General Extraordinaria Universal de  
21 Accionistas de "**MURLIZA S. A.**", celebrada el  
22 veintiuno de junio del dos mil cuatro, cuya copia  
23 certificada del Acta forma parte de este  
24 instrumento, acordó por unanimidad, el cambio del  
25 objeto social y la Reforma de los Estatutos  
26 Sociales de la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-**  
27 Con los antecedentes expuestos, la señora **MARIA**  
28 **LORENA BRAVO RAMÍREZ**, en su calidad de **PRESIDENTE**



1  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL 2  
Dr. MARCOS N,  
DIAZ CASQUETE

de la Compañía "MURLIZA S. A.", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía el día veintiuno de junio del dos mil cuatro, declara:

4  
5 a) El cambio del Objeto Social de la compañía y  
6 la reforma de los Estatutos Sociales en la  
7 Cláusula respectiva; y, b) Queda reformado el  
8 Estatuto Social al tenor de lo resuelto en la  
9 Junta General Extraordinaria Universal de  
10 Accionistas del veintiuno de junio del dos mil  
11 cuatro, cuyo texto queda así: "ARTICULO

12 **SEGUNDO.-** La Compañía tendrá como objeto  
13 **dedicarse con su propia infraestructura física,**  
14 **administrativa y financiera a la prestación de**  
15 **servicios laborales, civiles y mercantiles o de**  
16 **cualquier naturaleza u objeto lícito que fuere**  
17 **para toda clase de personas naturales o**  
18 **jurídicas, que ejerzan cualquier actividad**  
19 **económica y productiva en el país, bajo cualquier**  
20 **modalidad de servicios, continua o discontinua,**  
21 **temporales o complementarios, y en la**  
22 **subcontratación de obras o servicios,**  
23 **suministrando para el efecto el personal adecuado**  
24 **de acuerdo a los requerimientos y necesidades de**  
25 **los contratantes o beneficiarios en cuyo provecho**  
26 **se realice la obra o se preste el servicio. La**  
27 **compañía podrá capacitar a personas para la**  
28 **especialización en labores específicas, sea de la**



1 **naturaleza o materia aplicada o de la tecnología**  
2 **que fuere. Para el fiel cumplimiento de su**  
3 **objeto, la Compañía podrá contraer todo tipo de**  
4 **obligaciones y suscribir toda clase de contratos**  
5 **permitidos por la Ley; podrá adquirir derechos**  
6 **reales y personales, pudiendo formar parte de**  
7 **otras compañías como socia o accionista, sea**  
8 **fundadora o mediante la cesión de participación o**  
9 **transferencia de acciones.".** Se encarga al  
10 Presidente para que realice todos los trámites  
11 administrativos necesarios para lograr la validez  
12 de estas declaraciones. No habiendo otro asunto  
13 que tratar, se da un momento de receso para que  
14 Secretaría redacte el Acta. Hecho esto, se  
15 reinstala la sesión con la concurrencia de las  
16 mismas personas, y, leída que les fue el Acta la  
17 aprueban por unanimidad, levantando el acto el  
18 señor Presidente a las once horas y firmando para  
19 constancia y validez todos los comparecientes.-  
20 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas  
21 de estilo para la validez y firmeza de estas  
22 declaraciones.- f) Ilegible.- Abogado CARLOS  
23 VILLAMAR ZAMBRANO.- Registro número dos mil  
24 setecientos diecinueve.- Guayaquil.- Hasta aquí  
25 la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a  
26 Escritura Pública, para que surtan todos sus  
27 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-  
28 Leída esta Escritura de principio a fin

Guayaquil, enero 30 de 2004

Señora  
**MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ**  
Calle 2da.718 entre Ficus y Guayacanes  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MURLIZA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

**MURLIZA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el 12 de Septiembre del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre del 2001.

Usted reemplaza a la señora **MARTHA CERON MONTENEGRO**, cuyo nombramiento fue inscrito el 19 de septiembre del 2002, foja 121.427 a 121.429, Registro Mercantil 18.532, repertorio 28.361.

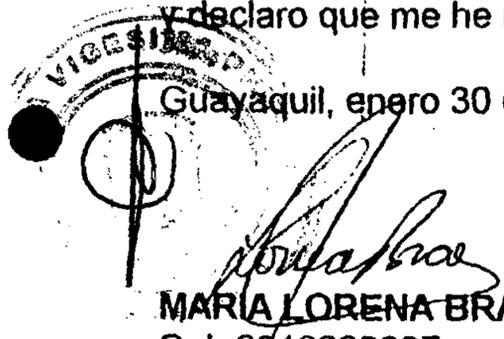
Atentamente,



**ANA MIRIAM VANEGAS URGILES**,  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **MURLIZA S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, enero 30 de 2004



**MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ**  
C. I. 0910098227  
Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **MURLIZA S.A.** a favor de **MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ**, de fojas **16.195** a **16.197**, Registro Mercantil número **2.448**, Repertorio número **3.938**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **121.427**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, once de Febrero del dos mil cuatro.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**ENCARGADA**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ : 1232

ORDEN: 90992  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO : MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MURLIZA S. A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de junio del dos mil cuatro, siendo las nueve horas, en el local situado en Calle Segunda 718, Urdesa Central, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía MURLIZA S. A., con la concurrencia del accionista: ANTONIO FERNANDO LOOSE VARBOZA, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una.- Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señora MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita ALEXANDRA VALENCIA COBO. El accionista que representa la totalidad del Capital suscrito de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES 00/100 DOLARES, resuelve constituirse en Junta Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el Orden del Día siguiente: UNO) Cambio del Objeto Social de la compañía y reforma de los Estatutos Sociales. Visto el pronunciamiento del accionista para constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y los puntos del Orden del Día, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados. Toma la palabra la señora María Lorena Bravo Ramírez, quien expresa: "que la compañía necesita tener un objeto social específico para el negocio de tercerización de mano de obra que se quiere emprender, tal como lo ordena la legislación respectiva, por lo que debería cambiarse el objeto social mediante la reforma de estatutos correspondientes". La Junta entra a considerar la propuesta y, después de analizarla, por unanimidad, acuerda el cambio del Objeto Social y la reforma de los Estatutos Sociales en la Cláusula respectiva; por lo que el ARTICULO SEGUNDO de la CLAUSULA SEGUNDA, de los Estatutos Sociales, dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá como objeto dedicarse con su propia infraestructura física, administrativa y financiera a la prestación de servicios laborales, civiles y mercantiles o de cualquier naturaleza u objeto lícito que fuere para toda clase de personas naturales o jurídicas, que ejerzan cualquier actividad económica y productiva en el país, bajo cualquier modalidad de servicios, continua o discontinua, temporales o complementarios, y en la subcontratación de obras o servicios, suministrando para el efecto el personal adecuado de acuerdo a los requerimientos y necesidades de los contratantes o beneficiarios en cuyo provecho se realice la obra o se preste el servicio. La compañía podrá capacitar a personas para la especialización en labores específicas, sea de la naturaleza o materia aplicada o de la tecnología que fuere. Para el fiel cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá contraer todo tipo de obligaciones y suscribir toda clase de contratos permitidos por la Ley; podrá adquirir derechos reales y personales, pudiendo formar parte de otras compañías como socia o accionista, sea fundadora o mediante la cesión de participación o transferencia de acciones.". Se encarga al Presidente para que realice todos los trámites administrativos necesarios para lograr la validez de estas declaraciones. No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el Acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas, y, leída que les fue el Acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las once horas y firmando para constancia y validez, todos los comparecientes.- F) ANTONIO FERNANDO LOOSE VARBOZA, ACCIONISTA; F) MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) ALEXANDRA VALENCIA COBO, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Certifico que esta copia es igual a su original.

Alexandra Valencia C.  
ALEXANDRA VALENCIA COBO  
Secretario Ad-Hoc de la Junta



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

por mí el Notario en alta voz a la otorgante  
quien la aprueba en todas sus partes, se  
afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
conmigo el Notario Doy fe.-

4

5

6

7

8

*Maria Lorena Bravo Ramirez*  
MARIA LORENA BRAVO RAMIREZ

9

Ced. U. No. 0910098227

10

"MURLIZA S.A."

11

R.U.C.No. 0992214272001

12

13

14

15

16

El Notario

*Marcos Diaz Casquete*  
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

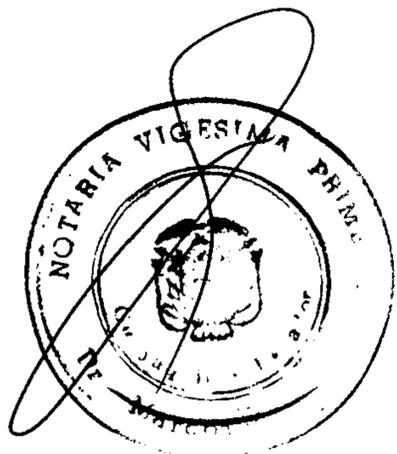
Esta conforme con su original que reposa en el libro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello y firmo a los veintinueve días del mes de Junio del dos mil cuatro.-



*Maria Del Carmen Diaz de Cejudo*  
Ab. Maria Del Carmen Diaz de Cejudo  
Notario Suplente Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 04-G-IJ-0003912, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Julio del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura Pública de CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MURLIZA S.A.", otorgada ante mí, el 21 de Junio del 2004.-  
Guayaquil, quince de Julio del dos mil cuatro.-

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL



## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0003912 dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Julio del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reforma del Estatuto de la compañía **MURLIZA S.A.**; de fojas **84.042 a 84.052**, número **13.044** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **20.612** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Julio del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



Orden: 115466  
 Legal: Silvia Coello  
 Amanuense-Cómputo : Sara Carriel  
 Depurador: Alexandra Coronel  
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
 Revisado por: *LB.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$ : 22.40 =



*Dr. S. Ivole Zurita Lambrano*

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MURLIZA S.A. DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CUATRO - G- IJ-CERO CERO CERO TRES NUEVE UNO DOS, APROBADO POR EL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, POR LA CUAL APRUEBA LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "MURLIZA S.A." REALIZADO EN LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL A CARGO DEL DOCTOR MARCOS N. DIAZ CASQUETE DE FECHA VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- GUAYAQUIL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



*S. Ivole Zurita Lambrano*  
Dr. S. Ivole Zurita Lambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil